

Alfacar

BANDO

D^a FÁTIMA GÓMEZ ABAD, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

Como consecuencia de la Situación Excepcional de Sequía Extraordinaria de la Cuenca del Guadalquivir, la cual no ha mejorado en los últimos meses, así como la vigencia a fecha actual del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, es necesaria la adopción de medidas de concienciación y ahorro que reduzcan el volumen de agua suministrada a nuestro municipio.

Hace Saber

Que por parte de este Ayuntamiento y en aras del interés público, a los efectos de no tener que tomar medidas más restrictivas en el abastecimiento a la población, se hace un llamamiento a la ciudadanía para que tome conciencia de la necesidad de realizar un consumo racional, eficiente, responsable, ajustado y solidario, evitando el uso abusivo o innecesario de agua y poniendo en práctica las siguientes medidas:

- HACER USO RESPONSABLE DEL AGUA POTABLE
- RESTRINGIR CONSUMOS NO ESENCIALES.
- A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE BANDO, QUEDA PROHIBIDO EL LLENADO DE CUALQUIER TIPO DE PISCINA.
- PROHIBIR EL RIEGO DE JARDINES Y ZONAS VERDES, LIMITANDO ÚNICAMENTE A SUPERVIVENCIA DE ÁRBOLES Y PLANTAS.
- PROHIBIR EL RIEGO Y BALDEO DE CALLES Y ACERAS CON AGUA POTABLE.
- PROHIBIR EL LAVADO Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS.

Las medidas indicadas estarán en vigor en tanto persista la situación actual de emergencia por sequía.

El incumplimiento de las mismas podrá conllevar la aplicación de medidas sancionadoras

Alfacar, a 24 de julio de 2023

